UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 023-2026-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 26 de marzo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 315-2025-UNSCH-R, de fecha 15 de mayo de 2025, se tomó conocimiento del encargo del Dr. Carlos Rosendo Salazar Mariño, Profesor Asociado a Tiempo Completo, en el cargo de Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por el periodo de un (01) año a partir del 24 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2026, efectuado por Resolución Decanal N° 099-2025-UNSCH-FDCP-D, de fecha 21 de marzo de 2025;

Que, el artículo 124° del Estatuto Universitario, establece que el departamento académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año; situación que no se da en esta Facultad en vista de carecer de docentes principales para la elección correspondiente;

Que, la séptima disposición complementaria y transitoria del Estatuto Universitario, precisa que en caso que un departamento académico no cuente con un docente que reúna los requisitos para el cargo de director de departamento académico, se encargará a un docente ordinario asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo con grado de maestría, por el periodo de un (1) año;

Que, en tal consideración, en cumplimiento al párrafo precedente, se debe encargar la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas al Dr. Carlos Rosendo Salazar Mariño, por ostentar la categoría de Profesor Asociado a tiempo Completo y ostentar el grado de doctor en Derecho;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el inciso 10) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR al Dr. **CARLOS ROSENDO SALAZAR MARIÑO**, Prof. Asociado a T.C, la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, a partir del 25 de

marzo de 2026 y por el periodo de un (1) año, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del Sr. Rector, para conocimiento y trámite respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

VRAC
DACJ
EPD
Carlos R. Salazar Mariño.
OOGO/cazp